

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1349 *BUDO SAKURA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NEW ATIC GESTIÓN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, el 29 de Marzo de 2023, la Junta General de "New Atic Gestión S.L." (S.L. absorbida), identificada con Código de Identificación Fiscal B-20474466 y la de "Budo Sakura, S.L." (S.L. absorbente), con Código de identificación Fiscal B-09534736, decidieron aprobar de manera universal la fusión por absorción de la primera por la segunda, con extinción por disolución sin liquidación de "NEW ATIC GESTIÓN S.L.", y transmisión en bloque de su patrimonio a "BUDO SAKURA, S.L.", quien adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos relativos a la fusión por absorción fueron adoptados con las menciones que constan en el Proyecto de fusión, redactado y suscrito por los administradores únicos de ambas sociedades en fecha 29 de Marzo de 2023, no habiendo sido necesario su publicidad ni el depósito en el Registro Mercantil al haber sido adoptados los acuerdos de fusión de forma unánime en Junta General y Universal ambas sociedades que participan en la fusión, como establece el artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la mencionada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a todos los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los respectivos balances de fusión anexados, así como a ejercitar, por parte de los acreedores de cualquiera de las sociedades, su derecho de oposición a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Se hace constar, asimismo, que la anterior información está a disposición de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales para su examen en el domicilio social de las mismas:

"Budo Sakura, S.L." (S.L. absorbente), con domicilio en Carretera N-232, Km 500 "El Mesón", 09246-Cornudilla-Oña (Burgos), "New Atic Gestión S.L." (S.L. absorbida) con domicilio en Polígono Belartza –Calle Gurutzegi, 12, oficina 12-20018-San Sebastián (Guipúzcoa); o si así lo solicitasen, mediante la entrega o envío de dicha información.

En relación con lo anterior no se ha puesto a disposición de los representantes de los trabajadores la referida información en la medida en que ninguna de las dos Sociedades tiene ningún empleado y, por ende, de conformidad con la Disposición Adicional Primera, 2, de la Ley de Modificaciones Estructurales, no operará una sucesión de empresa en los términos definidos por el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Cornudilla y San Sebastián, 29 de marzo de 2023.- La Administradora única de Budo Sakura, S.L. y la Administradora única de New Atic Gestión, S.L, María Elena Orcaray Lete y María Angeles Asensio Vicente.

ID: A230012006-1